

**29290** *RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 1998, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se otorga la Cruz Blanca de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas al ilustrísimo señor don José Antonio de Santiago Juárez López.*

A propuesta del Subdirector general del Plan Nacional sobre Drogas, y de acuerdo con la competencia que me confiere el Real Decreto 2023/1995, de 22 de diciembre, otorgo la Cruz Blanca de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas, al ilustrísimo señor don José Antonio de Santiago Juárez López, Comisionado Regional para la Droga y Secretario general de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, en reconocimiento al especial impulso otorgado por el mismo a la intervención pública sobre el fenómeno de las drogodependencias en dicha Comunidad Autónoma y como agradecimiento por las aportaciones profesionales y la colaboración prestadas al Plan Nacional sobre Drogas.

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—El Delegado del Gobierno, Gonzalo Robles Orozco.

**29291** *RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 1998, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se otorga la Cruz Blanca de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas a sor Genoveva Masip Torner.*

A propuesta del Subdirector general del Plan General sobre Drogas, y de acuerdo con la competencia que me confiere el Real Decreto 2023/1995, de 22 de diciembre, otorgo la Cruz Blanca de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas, a sor Genoveva Masip Torner, fundadora y directora de la Obra Social «Santa Luisa de Marillac», en reconocimiento al gran trabajo realizado desde hace más de cincuenta años con las personas marginadas y sin recursos, principalmente con problemas de drogadicción y enfermos de SIDA; desarrollando este trabajo con un profundo sentido de la solidaridad, con una plena disponibilidad y, especialmente, con una absoluta generosidad.

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—El Delegado del Gobierno, Gonzalo Robles Orozco.

**29292** *RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 1998, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se otorga la Cruz Blanca de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas al doctor don Joaquín Santo-Domingo Carrasco.*

A propuesta del Subdirector general del Plan Nacional sobre Drogas, y de acuerdo con la competencia que me confiere el Real Decreto 2023/1995, de 22 de diciembre, otorgo la Cruz Blanca de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas, al doctor don Joaquín Santo-Domingo Carrasco, en reconocimiento a su larga trayectoria profesional dedicada a la actividad asistencial, docente e investigadora en el campo del alcoholismo y de otras drogodependencias.

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—El Delegado del Gobierno, Gonzalo Robles Orozco.

**29293** *RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 1998, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se otorga la medalla de plata de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas al Comisario del Cuerpo Nacional de Policía, don José García Losada.*

A propuesta del Director del Gabinete de Evaluación, y de acuerdo con la competencia que me confiere el Real Decreto 2023/1995, de 22 de diciembre, otorgo la medalla de plata de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas, al Comisario del Cuerpo Nacional de Policía, don José García Losada, por su especial dedicación, como Jefe de la Unidad Central de Estupefacientes y como exresponsable de la Brigada de Delincuencia Eco-

nómica y Financiera, a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y el blanqueo de capitales procedentes del mismo.

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—El Delegado del Gobierno, Gonzalo Robles Orozco.

**29294** *RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 1998, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se otorga la medalla de plata de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas al Coronel de la Guardia Civil don Mariano Jorge Ortiz.*

A propuesta del Director del Gabinete de Coordinación, y de acuerdo con la competencia que me confiere el Real Decreto 2023/1995, de 22 de diciembre, otorgo la medalla de plata de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas al Coronel de la Guardia Civil, en la situación de reserva, don Mariano Jorge Ortiz, por la especial dedicación prestada durante su dilatada vida profesional a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, no sólo durante el desempeño por el mismo de la Jefatura Central del Servicio Fiscal de la Guardia Civil, sino también de otros destinos igualmente vinculados a dicha problemática.

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—El Delegado del Gobierno, Gonzalo Robles Orozco.

**29295** *RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 1998, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se otorga la medalla de plata de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas al ilustrísimo señor don Rosso José Serrano Cadena.*

A propuesta del Director del Gabinete de Evaluación, y de acuerdo con la competencia que me confiere el Real Decreto 2023/1995, de 22 de diciembre, otorgo la medalla de plata de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas al ilustrísimo señor don Rosso José Serrano Cadena, Director general de la Policía Nacional de la República de Colombia, por su especial dedicación a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas durante el desempeño del puesto de Director de la Policía Antinarcoóticos de dicho país, y por su impulso a la colaboración internacional en la materia, en particular por su eficaz cooperación con las autoridades españolas competentes.

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—El Delegado del Gobierno, Gonzalo Robles Orozco.

**29296** *RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 1998, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se otorga la medalla de plata de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas a la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.*

A propuesta del Director del Gabinete de Coordinación, y de acuerdo con la competencia que me confiere el Real Decreto 2023/1995, de 22 de diciembre, otorgo la medalla de plata de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas a la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por su brillante trayectoria de colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—El Delegado del Gobierno, Gonzalo Robles Orozco.

**29297** *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se emplaza a los interesados, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en relación al recurso número 58.284/1998, interpuesto por don Manuel Alonso Fernández.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, se notifica

emplazamiento ante el mismo, si a su derecho conviene, a todos aquellos posibles interesados, para lo que dispondrán de un plazo de nueve días, en relación al recurso número 58.284/1998, interpuesto por don José Manuel Alonso Fernández, frente a la Resolución de 15 de abril de 1998, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, de 27 de enero de 1998, por la que se le declaró «no apto».

Madrid, 19 de noviembre de 1998.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

**29298** *RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 539/1995-B, interpuesto por don Godofredo Gutiérrez Sánchez.*

En el recurso contencioso-administrativo número 539/1995-B, seguido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Sevilla, contra Resolución de la Subsecretaría del entonces Ministerio de Justicia e Interior, desestimatoria del abono de retribuciones, concepto productividad y contra la Instrucción 2/1991, de 18 de diciembre, de la entonces Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, ha recaído sentencia de fecha 14 de mayo de 1998, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso deducido por don Godofredo Gutiérrez Sánchez, contra la Resolución desestimatoria que le negaba al actor el complemento de productividad año 1992 e instrucción 2/1991, la que ha de confirmarse por ser acorde con el orden jurídico. No procede hacer un pronunciamiento condenatorio sobre costas.»

En virtud de lo que antecede, esta Dirección General ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia.

Lo que digo a Vd. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de noviembre de 1998.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones Penitenciarias.

**29299** *RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, dictada en el recurso número 3/111/1996, interpuesto por don José Antonio Albar Nieves.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, el recurso número 3/111/1996, interpuesto por don José Antonio Albar Nieves, contra Resolución de 13 de diciembre de 1994 de la entonces Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se le impuso al recurrente la sanción de cinco días de suspensión de funciones como autor disciplinariamente responsable de una falta grave, así como contra la Resolución de 29 de enero de 1996 de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto frente a aquélla, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia de 5 de mayo de 1998, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos:

Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 3/111/1996, interpuesto por don José Antonio Albar Nieves, contra las Resoluciones del Ministerio de Justicia e Interior descritas en el primer fundamento de Derecho, que se confirman por ajustarse al ordenamiento jurídico.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguiente de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I., para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de noviembre de 1998.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones Penitenciarias.

**29300** *RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, dictada en el recurso número 3/268/1996, interpuesto por don Dionisio Huerta López.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, el recurso número 3/268/1996, interpuesto por don Dionisio Huerta López, sobre sanción disciplinaria, por la que se impuso al recurrente la sanción de un mes de suspensión de funciones como autor de una falta grave, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia de 12 de mayo de 1998, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos:

Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo número 268/1996, interpuesto por don Dionisio Huerta López, en su propio nombre y derecho, contra la Resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 14 de diciembre de 1995, descrita en el primer fundamento de Derecho, acto que se confirma por ajustarse al ordenamiento jurídico.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de noviembre de 1998.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones Penitenciarias.

**29301** *RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, dictada en el recurso número 3/141/1996, interpuesto por don César Besabes Cebrián.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional el recurso número 3/141/1996, interpuesto por don César Besabes Cebrián, contra Resolución de 25 de octubre de 1995, de la entonces Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se impuso al recurrente la sanción de diez días de suspensión de funciones como autor disciplinariamente responsable de una falta grave, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, de 19 de mayo de 1998, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos:

Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo número 3/141/1996, interpuesto por don César Besabes Cebrián, contra las Resoluciones del Ministerio de Justicia e Interior, descritas en el primer fundamento de derecho, que se confirman por ajustarse al ordenamiento jurídico.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción